



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** Expediente Electrónico EX-2022-03086155- -UBA-DME#REC

---

VISTO

La convocatoria del colectivo Ni Una Menos y del movimiento feminista en su conjunto para el día 3 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que este 3 de junio se conmemora el séptimo año de la primera gran movilización a nivel nacional bajo la consigna “Ni Una Menos”, en repudio a las diversas manifestaciones de violencia contra la mujer y su consecuencia más grave y visible, los femicidios.

Que aquella primera expresión masiva dio nombre a un movimiento feminista que, desde entonces, se ha expandido a gran escala a lo largo del país y extendiéndose a varios países de Latinoamérica y Europa.

Que la Ley Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece un Plan Nacional de Acción que, aún en la actualidad, no se encuentra debidamente implementado, lo cual resulta insuficiente para prevenir el aumento de la violencia, no habiendo resultados concretos que permitan lograr frenar la violencia de género de manera eficaz.

Que, en Argentina, la violencia hacia las mujeres no cesa, lo que constituye una

gravísima violación de los Derechos Humanos de las mujeres y hace imprescindible la urgente implementación de políticas públicas que prevengan, erradiquen y sancionen ese tipo de violencia.

Que el femicidio es la forma más extrema de la violencia de género y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías.

Que, en nuestro país, las mujeres enfrentan mayores niveles de informalidad y desocupación con brechas de género en lo que respecta a la participación en el ámbito laboral, y diferencias sobre los ingresos que perciben respecto de los varones.

Que las tareas de cuidado y su sistemática invisibilización es otra de las desigualdades de género estructurales que la pandemia exhibe de modo evidente y que para muchas personas dentro de la comunidad educativa constituye un impedimento para la continuación de las formaciones académicas y profesionales, representando otra forma de expresión de las inequidades de género.

Que gracias a la persistente lucha del movimiento feminista hace décadas en Argentina y el mundo, se conquistaron una enorme cantidad de derechos.

Que la Universidad de Buenos Aires viene sosteniendo un compromiso en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, promocionando acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática de género en la sociedad, así como el fomento y favorecimiento de acciones que eliminen la violencia de género, acoso sexual y discriminación por razones de género u orientación sexual, en todas las unidades académicas.

Que, en este sentido, desde hace ya varios años, la Universidad de Buenos Aires trabaja en la concientización y capacitación de sus docentes y nodocentes sobre género.

Que en el marco de dicho compromiso este Consejo Superior aprobó por Resolución (CS) N° 4043/15 el “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”, y su modificación integral por Resolución del Consejo Superior RESCS-2019-1918-E-UBA-REC, que entre sus objetivos se propone “garantizar en la Universidad un ambiente libre de discriminación de cualquier tipo y de hostigamiento y violencia por razones de identidad sexual, de género, clase, etnia, nacionalidad o religiosa, promoviendo condiciones de igualdad y equidad” y “adoptar medidas de prevención como principal método de combatir este tipo de acciones”.

Que, en la misma línea, mediante la Resolución del Consejo Superior RESCS-2019-1995-E-UBA-REC se estableció la capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la Universidad de Buenos Aires, como así también para el cuerpo estudiantil.

Que a través de la Resolución RESCS-2019-2099-E-UBA-REC, este Consejo Superior aprobó modificaciones al Reglamento General Electoral garantizando el acceso igualitario entre mujeres y varones a los cargos de representación ante los órganos de gobierno de la Universidad en todos sus claustros.

Que este Consejo Superior se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en favor de los reclamos del colectivo feminista, como el aborto legal, seguro y gratuito (Resoluciones N° 1052/2010, 660/2014 y 550/2020), o celebrando sus logros, como la Ley n° 26618 de Matrimonio Igualitario (RESCS-2020-226-E-UBA-REC) y Ley n° 26743 de Identidad de Género (Resolución N° 3969/2011) entre otros.

Que desde la universidad debemos continuar reflexionando y discutiendo críticamente sobre la persistencia y profundización de estas las desigualdades estructurales en nuestra sociedad, denunciar el sistema patriarcal, problematizar la incorporación de la transversalidad del eje de perspectiva de género en nuestras formaciones académicas, extrapolar este debate a nuestras vinculaciones territoriales, y continuar visibilizando las problemáticas y demandas históricas del movimiento feminista.

Que a siete años de la primera movilización del “Ni Una Menos”, sus reclamos siguen vigentes, reafirmando la necesidad de continuar profundizando medidas de prevención e intervención ante situaciones de violencia y/o discriminación por cuestiones de género.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

*Ad referendum* del Consejo Superior

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Adherir a las convocatorias a realizarse por el colectivo Ni Una Menos durante la jornada del 3 de junio del corriente.

ARTÍCULO 2°. - Reiterar y sostener el compromiso de la Universidad de Buenos Aires en la lucha contra toda forma de violencia y desigualdad respecto del género.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese a las Consejeras y los Consejeros Superiores, a todas las Unidades Académicas, Ciclo Básico Común, Hospitales e Institutos Asistenciales, Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a la Auditoría General de la Universidad y a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior. Publíquese en la página web y redes sociales de esta Universidad. Cumplido, archívese.

